

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 23 de noviembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	25,—	25,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,40	—	—
Escudos	43,50	41,60	65,25	60,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de vuelo

Concurso número 20.—Expediente número 217

Esta Dirección General convoca concurso público para la ejecución de cuatro partes del proyecto titulado «Instalaciones radioeléctricas en el aeropuerto de Barcelona».

PESETAS

Precio límite de la 1.ª parte... 624.759,30
 Precio límite de la 2.ª parte... 361.741,46
 Precio límite de la 3.ª parte... 33.854,15
 Precio límite de la 4.ª parte... 122.610,00

Los pliegos de condiciones legales fueron publicados en el «Boletín Oficial del Aire» núm. 45, y los de condiciones técnicas, presupuesto, planos, anexos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones (Inspección Regional. Zona tercera.—Barcelona)

Requisitoria

Don Mariano López Asegurado, funcionario del Cuerpo de Prisiones con la categoría de Jefe de Prisión de partido de segunda clase y destino en la provincial de Gerona, de cincuenta y siete años de edad, casado, natural de Fuentes de Valdepero (Palencia); domiciliado últimamente, al parecer, en Madrid, calle de José Antonio de Armona, número 6, piso segundo, letra B, y que desapareció de su dicho destino, ignorándose su paradero, deberá presentarse en el término de quince días ante el Inspector regional de Prisiones de la tercera Zona, cuyo despacho se halla sito en Barcelona, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 688, entresuelo, primera puerta, donde le se-

rá recibida declaración en expediente gubernativo que se le sigue.

Barcelona, 5 de noviembre de 1947.—
 E. Inspector regional, Manuel Guerrero Blanco.

3.896—O.

y materiales que facilita la Dirección General se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, número 9 (Madrid), durante las horas de oficina, y en la Zona Territorial de Industria, número 4, avenida del Generalísimo, número 203 (Barcelona), de cuatro a seis de la tarde.

Las ofertas, por separado para cada una de las partes, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica el próximo día 11 de diciembre, a las once horas de la mañana. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—
 E. Secretario de la Junta Económica.

6.007—O.

rá recibida declaración en expediente gubernativo que se le sigue.

Barcelona, 5 de noviembre de 1947.—
 E. Inspector regional, Manuel Guerrero Blanco.

3.896—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 97 y 105 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Repartidor de Telégrafos adscrito a la Sucursal del Hospital de Madrid, don-

Luis Gómez Pinilla (y en caso de fallecimiento suyo a sus herederos), para que comparezcan a las doce horas del día doce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo judicial que sobre reintegro al Tesoro de dos mil trescientas veinticinco pesetas (2.325 pesetas) vengo instruyendo a consecuencia del hurto de que fué víctima el aludido Repartidor, señor Gómez Pinilla, el día 4 de julio de 1934 cuando iba en el tranvía, disco 48 (trayecto Atocha-Cibeles).

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—
 El Delegado, Félix Carbajal.

3.883—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Expropiación urgente de terrenos para emplazamiento de viviendas protegidas para mineros en Asturias

Al amparo del Decreto de la Presidencia de 1 de mayo de 1944 («B. O.» del 17), se procederá a levantar el acta previa a la ocupación definitiva de las siguientes fincas:

Día 11 de diciembre de 1947, a las once horas, en Mieres: parcela en el Batán, propiedad de la S. A. Fábrica de Mieres.

Día 13 del mismo mes, a igual hora, en Caborana (Aller): huerta, invadida con escombros, de doña Dolores Rodríguez Frieria; cuadra, en Camiellos, de don Antonio Fernández García, y finca de labor «La Tejera», que fué de herederos de don Ramón Pando Argüelles.

Día 17 de dicho mes, a las once horas, en el Coto, parroquia de San Andrés de Linares (San Martín del Rey Aurelio): terrenos comprendidos entre el muro de defensa del río Nalón, el ramal del ferrocarril de la RENFE que va al pozo de la S. M. Duro Felguera, limitando; al Oeste, con resto de fincas de don Tomás Antuña, don Perfecto Cocañin, y calle; y por el Este, con el puente de dicho ferrocarril minero. Estas fincas se conocen con los nombres de «Coto», «El Hero», «La Vega de Linares», y otros.

El plano de los terrenos afectados se encuentra en la Secretaría de los respectivos ayuntamientos.

Las personas interesadas pueden concurrir a dichos actos asistidas de perito y requerir, a su costa, la presencia de Notario, por así disponerlo el artículo

cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Madrid, 17 de noviembre de 1947.—El Director general, Federico Mayo.
3.921—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Casa Sindical en Vigo (Pontevedra), según el proyecto redactado por el Arquitecto José María Argote.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ciento noventa y cinco mil ochocenta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos (4.195.081,48), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de sesenta y siete mil novecientas veintiséis (67.926) pesetas veintidós (22) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Pontevedra en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado sindical provincial, el Jefe provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, el Arquitecto asesor y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de ciento treinta y cinco mil ochocientas cincuenta y dos (135.852) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo

quedar terminadas en el plazo de veintidós meses (22), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 22 de octubre de 1947.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, P. A., Carlos A. Soler.
1.687—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Subasta de obras

El «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» 236, del día 10 de noviembre, publica el anuncio de subasta concurso de las obras de construcción de tres viviendas protegidas en Marracos (Zaragoza), con un presupuesto de contrata de ciento nueve mil setecientas veinticinco pesetas con dieciocho céntimos (109.725,18), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos acogiendo-se al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación.

Madrid, 18 de noviembre de 1947.—El Secretario general de la obra, Angel Segura.

1.846—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Almagro Aldana.—San Roque.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de ladrillos.

Producción: 250.000 ladrillos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 3 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.157—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Ricardo López Marín.

Domicilio: Córdoba.—Plaza de Colón, número 15.

Objeto: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión de 2.000 metros de longitud, que partiendo de la existente a 25.000 voltios

desde Castro del Río a la Central de Villafranca, propiedad de la C. A. Mengemor, termine en un transformador de 40 KVA, de potencia situada en la finca «Torrecilla de Lamure», del término de Córdoba

Se emplearán materiales de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 6 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

1.160—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Gil Díez.—Travesía de las Cortes, núm. 228.—Barcelona.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos de rayón, con una producción anual aproximada de 150.000 metros.

La maquinaria a instalar es la siguiente: Veinte telares mecánicos, una máquina canillera, un urdidor, una encarrretadora, un motor eléctrico de 18 H. P., accesorios.

Los elementos a instalar son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, contados a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

1.161—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José Leiva Martínez, con domicilio en Jaén, calle Moreno Castelló, 1.

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo, bifásico, a 5.000 voltios, de treinta y seis metros de longitud, que derivará de la línea de don Sebastián Moral, a la que suministra energía Hidroeléctrica del Chorro. El ramal terminará en el transformador de 100 KVA., 5.000/—5 por 100/220-127 voltios; a instalar en la caseta de transformación establecida en la fábrica del peticionario, sita en la avenida de José Antonio, Torredelcampo (Jaén).

Los elementos empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos

escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 9 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.163—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Real y Cia., S. R. C.

Objeto: Instalar un aparato de sierra de un metro de diámetro de volante en su serrería de Carboneras de Guadazaón. Producción: 1.500 metros cúbicos de madera elaborada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón y Cajal, 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 11 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

5.585—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don Ignacio Ramos Ferrer.

Objeto: Instalar en Carboneras de Guadazaón tres aparatos de sierra de 99 centímetros de diámetro, accionados por motores eléctricos de 10 y 20 C. V., con reserva térmica de 30 C. V.

Producción: 1.500 metros cúbicos de madera elaborada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

5.586—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan López San Juan.

Objeto: Instalar un motor eléctrico de 15 C. V. en su serrería mecánica de esta capital.

Producción: 3.000 metros cúbicos de madera elaborada al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 13 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

5.587—O

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

Transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad». Lorente, núm. 20, Vigo.

Objeto: Instalación de una subestación de transformación de energía eléctrica de 15.000/260 voltios, del tipo inintermitente, en el lugar de la Florida, de la ciudad de Vigo.

Capacidad: 50 K. V. A.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación (Alfonso XIII, 10, 1.º, Vigo), dentro del plazo de diez días.

Vigo, 30 de septiembre de 1947.—El Ingeniero encargado de la Subdelegación, Eutimio Pastor.

1.159—O

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Nueva industria

* Peticionario: Don José Sebastián Coves, carretera de Valencia a Alicante, sin número, Vergel.

Objeto: Instalar en Vergel una nueva industria de fabricación de carbonato amónico.

Producción: Diariamente 500 kilos de carbonato amónico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.162—O.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Se hace saber: Que por don Pedro Sellarés Iglesias ha sido solicitado un permiso de investigación de espatofluor, con el nombre de «Ana Mary», al que ha correspondido el número mil setecientos diecinueve de registro, sito en términos de Sallent de Gállego y Lanuza, de la provincia de Huesca, publicándose la designación del mismo en el «Boletín Oficial» de la referida provincia.

Lo que se anuncia al público para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 16 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

3.850—O

DISTRITO MINERO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Grupo 2.º, apartado a)º

Peticionario: Don Heliodoro Rodríguez López, vecino de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias).

Objeto de la industria: Fabricación de explosivos.

Capital: 500.000 pesetas.
Producción: 25.000 kilogramos mensuales de explosivos (17.500 kilogramos cloratos y 7.500 kilogramos nitroamoniacaes).

Esta industria empleará maquinaria de producción nacional y la materia prima, en una proporción inferior al 10 por 100 del importe total de la necesaria, habrá de importarse.

Esta materia prima a importar es el petróleo, y accidentalmente, por las actuales circunstancias, nitrato de amonio.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado los escritos que estamen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación, en las oficinas de esta Jefatura de Minas del Distrito de Santa Cruz de Tenerife (avenida de José Antonio).

Santá Cruz de Tenerife, 7 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe.

5.807-O.

DISTRITO MINERO DE TERUEL

Relación de permisos de investigación admitidos definitivamente:

Número	Mineral	NOMBRE	Hectáreas	Término municipal
N-4.742	Carbón	«Carmen»	100	Gudar.
N-4.745	Bauxita	«Amparón»	300	Ráfales y Monroyo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas y 42 del Reglamento para su aplicación, advirtiéndose que las designaciones correspondientes se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Teruel, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.
3.663—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Subasta obras de reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1947 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, o en la de Las Palmas, y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico, de dos kilogramos por metro cuadrado, en los kilómetros 45 al 50 de la carretera C—822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur, cuyo presupuesto asciende a 197.754 pesetas, siendo el plazo de ejecución de catorce meses.

La fianza provisional será de 3.955,10 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1947, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1 de septiembre de 1939 sobre retiro obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre el subsidio de vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre subsidio familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940, y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de accidentes del trabajo en la industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939, sobre protección a la industria nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928, y órdenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1947.—El Gobernador Presidente, (ilegible).—P. A. de la C. E. el Secretario Contador. (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, según cédula personal número, con domicilio en, (provincia de, calle de, número, enterado del anuncio fecha de de, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta provincia en de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fija-

do; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).
1.850—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Subasta obras de reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 29 de noviembre de 1947 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico, de dos kilogramos por metro cuadrado, en los kilómetros 65 al 69 de la carretera C—822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur, cuyo presupuesto asciende a 151.179 pesetas, siendo el plazo de ejecución de catorce meses.

La fianza provisional será de 3.023,60 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1947, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real Decreto-Ley de 6 de noviembre de 1929.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1 de septiembre de 1939 sobre retiro obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre el subsidio de vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre subsidio familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de accidentes del trabajo en la industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939, sobre protección a la industria nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decre-

to número 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y órdenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1947.—El Gobernador Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E. el Secretario Contador (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, según cédula personal número, con domicilio en, (provincia de, calle de, número, enterado del anuncio fecha de de, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

1.851—O.

V SECCION DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Carmen Hernández Marquina.

Nombre de su representante: Don Félix Debasa Hernández Marquina, C. Alfonso I, número 35.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos cincuenta y un (251) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arba.

Términos municipales en que radicará las obras: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado

do no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 3.721—O.

V SECCION DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Aladino García Cuesta.

Nombre de su representante: Don Juan Sanz Asurmendi, calle de Cereros, 4.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 3.000 litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aragón.

Términos municipales en que radicará las obras: Carcastillo (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 3.722—O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Anuncio

La Excma. Diputación Provincial ha acordado anunciar la subasta para el arrendamiento de la Plaza de Toros de su propiedad, durante los años 1948, al

1949 y 1950, con sujeción al pliego de condiciones publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que además se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Las proposiciones para optar en esta subasta se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán en la dependencia oficial antes indicada, bajo sobre cerrado y lacrado, durante los veinte días laborables, a contar desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a doce de la mañana, y la apertura de los pliegos presentados tendrá lugar a la hora doce del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días antes indicado, en el salón de sesiones de la Corporación y ante una Mesa compuesta por el señor Presidente o Diputado en quien delegue, el Diputado Inspector de la Plaza, el Secretario de la Corporación y Notario autorizante.

La renta anual será de ciento setenta mil pesetas, y habrá de satisfacerse el primer año, al ser elevado el contrato a escritura pública, y en el mes de enero de los años 1949 y 1950.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores constituirán el depósito provisional de veinte mil pesetas, y dentro de los diez días siguientes al en que sea notificada la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante constituirá la fianza definitiva de treinta mil pesetas.

Para el bastanteo de poderes son designados los Letrados de la Corporación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio y pliego de condiciones del arriendo de la Plaza de Toros de Málaga, y de las condiciones de la subasta, se obliga, con estricta sujeción a lo establecido en las mismas, a tomar en arriendo dicha Plaza de Toros, durante los años 1948, 1949 y 1950, por la suma de pesetas (en cifra y letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir las personas de cada oficio y categoría, cuyas prestaciones y retribuciones estén en alguna forma reguladas legalmente y que hayan de ser empleadas en el servicio de la Plaza de Toros, no sean inferiores a los tipos fijados por los órganos encargados de la aplicación de la vigente legislación laboral.

(Fecha y firma.)

Málaga, 30 de octubre de 1947.—El Presidente, Baltasar Peña.

1.722—O.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE TARRASA

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal en sesión del día 5 de septiembre próximo pasado, y habiendo sido debidamente subsanadas las omisiones padecidas en la primitiva convocatoria y que motivaron la suspensión de la misma mediante anuncio inserto en el número 263 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 6 de octubre actual, se convoca

nuevamente concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Director de la Escuela Municipal de Música de esta ciudad, dotada con el haber de doce mil pesetas anuales y demás derechos y obligaciones que se especifican en las bases de concurso y que para los empleados municipales se determinan en el Reglamento de Servicios y Personal de este Ayuntamiento.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles de edad inferior a los cuarenta y cinco años que se hallen en posesión de título que acredite la capacidad profesional adecuada al cargo que ha de proveerse y justifiquen que llevan, cuando menos, diez años de ejercicio libre de la profesión docente musical o bien que han prestado servicios de esta índole en establecimientos dependientes del Estado, Provincia o Municipio durante un período consecutivo no inferior a ocho años.

El límite de edad se refiere a los que no sean actualmente empleados de este Ayuntamiento o no acrediten haber prestado, en cargo obtenido mediante concurso u oposición, servicios docentes o directivos en centros o instituciones musicales de carácter oficial o subvencionados por el Estado, Provincia o Municipio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al ilustre señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal y debidamente reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas y un sello municipal de igual importe, en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio-convocatoria en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Acompañarán a sus solicitudes los documentos que se especifican en las correspondientes bases, y, en concepto de derechos de concurso, los aspirantes satisfarán en la Depositaria municipal la cantidad de cuarenta pesetas.

Los concursantes que no residan en esta ciudad deberán consignar en sus respectivas instancias un domicilio situado en la misma para recibir las notificaciones que se hagan.

Los concursantes vendrán obligados a presentar dentro del mes siguiente al en que termine el plazo para la admisión de solicitudes, los trabajos que se determinan en las correspondientes bases de este concurso, y los ejercicios a que, en su caso, deberán dichos concursantes someterse se practicarán en la fecha que previamente se anuncie por el Tribunal, transcurrido que sea el expresado plazo señalado para presentación de los referidos trabajos.

Los documentos que deberán acompañar a sus respectivas solicitudes, trabajos a presentar y ejercicios a practicar por los concursantes, temas para dichos trabajos así como materia objeto de los expresados ejercicios, forma de calificación de los mismos y de resolver, en su caso, los empates que surjan en las calificaciones definitivas, Tribunal que ha de juzgarlos y demás datos referentes a este concurso-oposición aparecen detallados en las bases por que el mismo ha de regirse, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona» número 201, correspondiente al día 22 de agosto del corriente año, subsanadas y

completadas en las omisiones sufridas mediante el anuncio que al efecto se inserta en el 257 del mismo periódico oficial, de fecha 27 de este mes de octubre.

Tarrasa, 28 de octubre de 1947.—El Alcalde, A. Valfhonrat,
1.725—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO CENTRAL

Conversión y canje de acciones

Acordada por Junta general extraordinaria de accionistas de este Banco la reforma de los Estatutos sociales para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, el Consejo de Administración ha resuelto proceder a la conversión de las acciones al portador en circulación en acciones nominativas, representadas por extractos de inscripción, que se canjearán por aquéllas a partir de primero de diciembre próximo y antes del 20 del mismo mes.

Las operaciones de canje se efectuarán en las Oficinas Centrales de este Banco en Madrid, y en las de todas sus Sucursales y Agencias, mediante la presentación de los correspondientes títulos, acompañados de póliza u otro documento que justifique plenamente la propiedad de los mismos.

Los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en el propio Banco Central presentarán en la oficina en que se halle constituido el depósito, y dentro del indicado plazo, el resguardo correspondiente, para que se practique en el mismo la oportuna rectificación.

Todas las oficinas del Banco Central facilitarán a los señores accionistas las facturas que habrán de ser suscritas para las operaciones de canje que por este anuncio se hacen públicas.

Transcurrido el plazo, que termina el día 20 de diciembre próximo, el ejercicio de los derechos políticos y económicos inherente a las acciones al portador actualmente en circulación, no podrá tener lugar hasta que el canje por acciones nominativas ordenado por la Ley no se haya verificado.

Madrid, 22 de noviembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

3.934—P.

BANCO URQUIJO

Para dar cumplimiento a la Ley de Ordenación Bancaria y a lo que, de acuerdo con la misma, determinan nuestros Estatutos, el Consejo de Administración de este Banco ha dispuesto se proceda a la conversión de sus acciones al portador en acciones nominativas, las cuales estarán representadas por extractos de inscripción, que se canjearán por aquéllas a partir del 20 de noviembre y hasta el 15 de diciembre próximo.

Los señores accionistas que tengan sus acciones depositadas en el propio Banco Urquijo remitirán a éste, dentro

del mencionado plazo, el resguardo correspondiente para hacer en el mismo la rectificación oportuna.

Los demás señores accionistas deberán solicitar el canje en las oficinas centrales del Banco Urquijo, en Madrid, o en sus Sucursales y Agencias de Gijón, San Sebastián, Sevilla, Alcalá de Henares y Puente de Vallecas, presentando al efecto sus acciones debidamente facturadas y acompañadas de póliza o documento que justifique la propiedad de las mismas.

Madrid, 18 de noviembre de 1947.—El Secretario general.

6.115—P.

NAVARRA, S. A.

Constantino Rodríguez, 4

A fin de dar cumplimiento al artículo décimotercero de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social.

Madrid, 20 de noviembre de 1947.—El Director gerente, Enrique D'Errico Rambaud.

6.118—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas

Juzgado Especial de Ejecutorias núm. 2

Edicto

Hago saber: Que por este Juzgado Especial número 2 se ha dictado resolución con esta fecha, sobreseyendo el expediente seguido contra Juan Gracia Cobo, vecino de Bilbao, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 19 de febrero de 1942, quedando sin efecto los embargos efectuados sobre bienes del referido inculpaado, los cuales quedan a la libre disposición del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Especial (ilegible).

6.373.

Hago saber: Que por este Juzgado Especial número 2 se ha dictado resolución con esta fecha sobreseyendo el expediente seguido contra Francisco Matz Sánchez, vecino que fue de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 19 de febrero de 1942, quedando sin efecto los embargos efectuados sobre los bienes del referido inculpaado, los cuales quedan libres a disposición del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Especial (ilegible).

6.446.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID***Cédula de emplazamiento*

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se han promovido autos de juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador don José de Muelas, en nombre de don Adrián López Orozco, que se defiende en concepto de pobre, contra los herederos o causahabientes desconocidos de don Félix Herrero Fontaina y contra todas las personas que se crean tener derecho alguno de propiedad en los valores objeto del litigio, sobre pago de intereses de los mismos; y por providencia de este día se ha acordado admitir a trámite dicha demanda y emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y desconociéndose quiénes sean los herederos o causahabientes de don Félix Herrero Fontaina y las demás personas demandadas, se les emplaza a los fines acordados por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.860—A. J.

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en expediente promovido por doña María del Carmen Fernández-Blanco y Busó, asistida de su esposo, don Juan Jiménez Fernández, con el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, y de conformidad con lo solicitado por dicho Ministerio público, y lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia al público la muerte, sin testar, de don Bonifacio Fernández-Blanco y Busó, que tuvo lugar el día 15 de noviembre de 1938, en el Sanatorio Esquerdo, sito en El Tiemblo (Ávila), hijo de don José María y de doña Ramona (difuntos), natural de Madrid, de cuarenta años de edad, y de estado soltero, y profesión veterinario; y se llama, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho, a la herencia que los que la reclaman, que son sus hermanos de doble vínculo don Amós José María y doña María del Carmen Fernández-Blanco y Busó, y sus sobrinos carnales, doña María de los Dolores, don José María, don Emilio y don Bonifacio Fernández-Blanco Delgado, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, justificándolo con los correspondientes documentos.

Madrid, 13 de noviembre de 1947.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera Reyes.

6.006—A. J.

HUELVA

Don Antonio Crespo Nazara, Juez de Primera Instancia de Huelva.

Por el presente edicto y de conformidad con lo interesado por el Ministerio Fiscal y lo dispuesto en el artículo 1.058 de la Ley Procesal Civil, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio necesario de testamentaría, por defunción de doña Matea Placeres Pérez, mayor de edad, hija de Juan y Bárbara, natural de Valencia del Ventoso y vecina que fué de esta capital, donde falleció en 4 de diciembre de 1945, en estado de casada, en segundas nupcias, con José García Bernal, sin dejar descendencia, habiéndose acordado citar a los parientes y herederos de dicha causante, Lucila Placeres Martín, Baldomero Placeres, Antonio y Magdalena Díaz Placeres, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en el juicio de testamentaria antes referido, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, concediéndosele al efecto el término de quince días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pongo el presente, que firmo en Huelva a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Crespo Nazara.—El Secretario, Luis Maestre Ibáñez.

3.740—A. J.

GIJÓN

Por el presente se hace saber a las personas que se crean con derecho a la herencia de Emilio Pérez Pereira, natural de Carballino, lugar y parroquia de Santa María de Arcos, hijo de Emilio y Generosa, que falleció a bordo del vapor «Alvareda», en Bahía Blanca (Buenos Aires), el 11 de mayo de 1944, sin dejar descendientes ni ascendientes, conociéndose únicamente la existencia de una tía carnal materna llamada Dolores Pereira Lage, y de los primos carnales, también maternos, Herminio, Juan, Aurora y Digna Pereira Pereira, que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón se tramita la oportuna prevención de abintestato y están a su disposición los bienes, debiendo justificar debidamente su derecho.

Gijón a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Francisco Serra.

3.660—A. J.

LOGROÑO

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Teófilo García Colada, natural de Trobajo Camino y vecino de Logroño.

Logroño, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Loma-Osorio.—El Secretario (ilegible).

3.113—A. J.

1.º 23-11-947

GETAFE*Edicto*

Habiendo transcurrido el plazo de los primeros, insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de 31 y 17 de julio sin presentarse ningún pariente, se hace el presente segundo llamamiento, por término de veinte días, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar a los que no concurran en el juicio de abintestato de doña Soledad Castrobeza Monaco a reclamar su herencia.

Getafe a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.—Ante mí: licenciado Antonio Sanz. 3.661.—A. J.

LALIN

El Juez de Primera Instancia de Lalín.

Por el presente anuncia la incoación del expediente sobre fallecimiento de Secundino Carballo Campos, vecino de Bendoiro, en este municipio, solicitado por su hermana Benita Carballo Campos, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Erbo en Lalín.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces y con intervalo de quince días, se expide el presente en Lalín a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.080—A. J.

1.º 23-11-947

ALMAZAN*Edicto*

Don Luis de Juana Quintano, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Almazán (Soria).

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Maximina Gómez García, asistida de su esposo, don Pablo Corredor Sanz, mayores de edad, y vecinos de esta villa, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su primo carnal don Casimiro García Lázaro, natural y vecino de Fuentepinilla (Soria), de donde se ausentó en estado de soltero, el año 1911, en dirección a la República Argentina, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Almazán, 8 de octubre de 1947.—El Juez, Luis de Juana Quintano.—El Secretario, P. H. (ilegible).

5.582—A. J.

LLANES

Don Eduardo Sánchez Cueto, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de abintestato de don Francisco Posada y Posada Fernández de Córdoba, natural de esta villa de Llañes, hijo de Francisco y de Vicenta, soltero, fallecido en esta dicha villa, el quince de junio de mil novecientos treinta y uno, promovido el señor Abogado del Estado y de conformidad a lo que dispone el artículo 987 de la Rituaria Civil y por no haber comparecido ninguna persona a reclamar la herencia dentro del término fijado en primeros edictos, se hace un segundo llama-

miento, por término de veinte días, a los que se crean con derecho a la herencia, bajo apercibimiento de no verificarlo se procederá con arreglo a la Ley.

Y para que se haga público, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Llanes, a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El Secretario, Luis Riera.

3.741-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedida a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

3810

MAZQUIARAN BEOVIDE, Marta; natural de Sestao (Vizcaya), de veintisiete años de edad, conductor de automóviles, cuyo último domicilio fué calle Concepción, núm. 2 (Cuatro Caminos (Madrid)); se presentará en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante don Manuel Hernández Alonso, Comandante, Juez Instructor del Centro de Transmisiones del Ejército (Amaniel, 40), a responder de los cargos que le resultan en causa número 133.843, que instruyo contra el citado y tres más, por robo de material de cobre, quedando advertido que en caso de incomparecencia se le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Juzgados Civiles

3811

GRACIA PEREZ, Juan; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de padre desconocido y de Catalina Gracia Pérez, natural de Tudela (Navarra), vecino de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con último domicilio en La Torrasa, Holanda, 35, soltero y profesión jornalero; procesado en sumario 133 de 1943, por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

7.340.

3812

MARTINEZ MARTINEZ, Francisco; de veinticinco años, casado, hijo de Juan y de Isabel, natural y vecino de Barcelona, habiendo residido en Sabadell, Lara, 50, con instrucción; procesado en sumario 243 de 1941, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ingresar en prisión.

S.930.

3813

HERRERO TORAL, Jorge Alfonso; de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Ricardo y de María, natural de Fortuna (Murcia), industrial, con instrucción, vecino de Barcelona, paseo Torres y Bagés, 36; procesado en sumario 12 de 1944, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ingresar en prisión.

11.301.

3814

CERDAN SANCHEZ, Rafael; de treinta y cuatro años, hijo de Victoriano y de Josefa, natural de Requena (Valencia), soltero, torero, vecino de Barcelona, Nueva, 71, con instrucción; procesado en sumario 83 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ingresar en prisión.

11.642.

3815

MARTINEZ AYALA, José; de dieciocho años, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, jornalero, con instrucción, y con último domicilio en Barcelona, calle Mediodía, número 9, principal; procesado en el sumario 126 de 1946, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa al objeto de constituirse en prisión.

12.172.

3816

MARTINEZ AYALA, José; de dieciocho años, natural de Barcelona, hijo de Antonio y Dolores, soltero, jornalero, con instrucción, y con último domicilio en Barcelona, calle Mediodía, número 9, principal; procesado en sumario 140 de 1946, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa al objeto de constituirse en prisión.

12.172 bis.

3817

BORDOY OLIVER, Jaime; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Bartolomé y de María, natural de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado en sumario 67 de 1943, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.

1.167.

3818

ESPINOSA CALAIAYUD, Francisco; de veinte años, hijo de Salvador y de Mercedes, casado, vidriero, natural de Barcelona, con su último domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle Pujos, 97, bajos, y

SANCHEZ GARCIA, Fulgencia; de diecinueve años, hija de Domingo y de Ana, casada, natural de Cartagena, vecina de Hospitalet de Llobregat últimamente, calle Pujos, 97, bajos, de profesión sus labores; procesados en sumario 161 de 1941, sobre robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.

6.454.

3819

GARCIA VARGAS, José; de veintidós años, hijo de Francisco y de Josefa, casado, natural de Badalona (Barcelona), vecino de Barcelona, con último domicilio en la calle de San Ramón, 12, 2.º, 1.ª, de oficio mecánico; procesado en sumario 40 de 1942, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.

7.141.

3820

SARRAIS LLASERA, Pedro; de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y Elvira, casado, natural de Madrid, vecino que era de Zaragoza, calle de Pradilla, 31, duplicado militar retirado, de ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Gerona, dentro del plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión en méritos del sumario que se le siguió ante este Juzgado bajo el número 24 de 1945; sobre su sedad en documento público.

1.071

EDICTOS

Juzgados Civiles

3821

Don Federico Tarín Genovés, Juez comarcal sustituto de esta villa, encargado accidentalmente del despacho de Juzgado de Instrucción de la misma.

Por el presente se cita y llama a don Julio Patillo Villanueva, Médico que fué de Macastre, para que el día 29 de enero próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valencia, para asistir en concepto de Perito, al acto del juicio oral, en la causa número 7 de 1943, sobre lesiones contra Salvador Navarro, Ceida y otro, pues así lo tengo acordado en virtud de orden de la Superioridad.

Chiva, 13 de octubre de 1947.—El Juez comarcal, Federico Tarín.—El Secretario (ilegible).

9.072.

3822

Por el Juez de Instrucción de este partido de Onteniente, en proveído del día de hoy, dictado en cumplimiento de una carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, dimanante de la causa número 12 de 1941, sobre matrimonio ilegal, contra Antonio Cabida Soriano, se ha acordado la citación de Isabel Alvarez Cruz, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sección segunda, de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, el día 6 de diciembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, para asistir como testigo al acto de juicio oral en dicha causa, apercibiéndole de que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 420 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Onteniente, 23 de septiembre de 1947. El Secretario accidental (ilegible).

8.465.